



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 SET. 1984

Expte. N° 4.026/84

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas el 22 de Febrero último por la Facultad de Humanidades con relación a un viaje de estudio a llevarse a cabo a la Universidad Nacional del Comahue y al Instituto Balseiro (Centro Atómico Bariloche), con alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gira se ha realizado en un ómnibus de la Universidad desde el 13 al 23 de Abril del corriente año;

Que a fin de atender gastos de la misma se hizo entrega de fondos a los chóferes Sres. Pedro José Romero y Lucio Albornoz, como así también a la Prof. Laura Lía C. Sáez;

Que se ha procedido a la rendición de cuentas y con respecto a la mencionada profesora, a quien se le anticipará \$a. 15.000.=, ha efectuado / gastos por \$a. 15.284.= solicitando que no se le reintegre el excedente de \$a. 284.=;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por los señores Pedro José ROMERO y Lucio ALBORNOZ, chóferes de la Casa, y la Prof. Laura Lía C. SAEZ, por el total de pesos argentinos treinta y tres mil doscientos setenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$a. 33.272,68), ocasionados con motivo de la realización del viaje de estudio referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa suma fue imputada en las siguientes partidas / del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, y por los importes que se indican a continuación:

- 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.....\$a.	8.827,08
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....\$a.	100,00
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....\$a.	1.920,00
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....\$a.	7.425,60
- 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE:.....\$a.	15.000,00
T O T A L :.....\$a.	<u>33.272,68</u>



ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 365 - 84